

## RESOLUCIÓN RECTORAL 010 (26 de junio de 2018)

*Por la cual se establecen las condiciones del requisito académico de segunda lengua extranjera para todos los programas de pregrado de la Fundación Universitaria Colombo Germana*

La Rectora de la Fundación Universitaria Colombo Germana en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confieren el literal –a- del artículo 53 de la Resolución 26827 del 29 de noviembre de 2017 (Estatutos Generales), otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 69 le otorgo a las instituciones de educación autonomía universitaria.

Que los Estatutos Generales de la Fundación Universitaria Colombo Germana en su artículo 39 literal e estipula “aprobar el reglamento estudiantil, docente y políticas de investigación, internacionalización y de proyección social”

Que el Reglamento Estudiantil en su artículo 112 establece “**REQUISITO DE SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA**. El requisito de suficiencia en una segunda lengua extranjera podrá ser cumplido en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Presentar el certificado de aprobación de un examen internacional correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo (MCE), en el idioma elegido.
- b. Presentar el examen de clasificación establecido por la Fundación, según la oferta de idiomas vigentes.

Parágrafo 1. El estudiante para la presentación del examen de clasificación, deberá cancelar el valor correspondiente fijado por la Fundación”.

Que el Consejo Académico mediante acta 004 de 2017 estableció exigir el artículo 112 de Reglamento Estudiantil.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** El requisito de segunda lengua extranjera es aplicado para todos los estudiantes que cursan los programas de pregrado de la Fundación Universitaria Colombo Germana.

**ARTÍCULO 2.** Que para poder obtener el título tecnológico deben cumplir con el requisito de segunda lengua extranjera, con cualquiera de las siguientes alternativas:

## IDIOMA INGLÉS

| <i>NOMBRE DEL EXAMEN</i>   | <i>PUNTAJE MINIMO REQUERIDO</i> |
|--|---------------------------------|
| PET  | B1                              |
| IELTS GENERAL International English Language Testing System      | 4.0                             |
| TOEFL ITP Test of English as a Foreign Language Paper based Test | 460                             |
| MICHIGAN-MET   | B1                              |
| BULATS   | 41                              |

**PARÁGRAFO 1.** La Fundación Universitaria Colombo Germana da la opción de presentar el examen diseñado por la Dirección de Idiomas para cumplir con el requisito de segunda lengua extranjera.

**PARÁGRAFO 2.** Los estudiantes de la Fundación Universitaria Colombo Germana podrán también cumplir con el requisito, acreditando suficiencia en cualquiera de los siguientes idiomas.

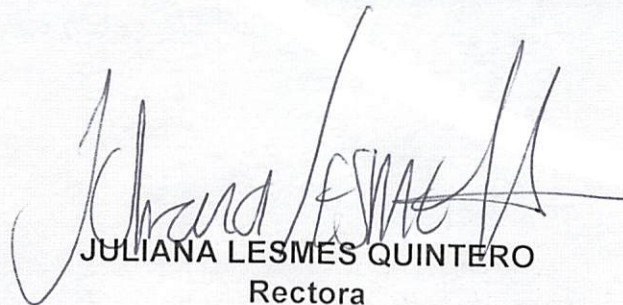
| <i>IDIOMA</i> | <i>NOMBRE DEL EXAMEN</i> | <i>PUNTAJE MINIMO REQUERIDO</i>      |
|---------------|--------------------------|--------------------------------------|
| Alemán        | Goethe – Zertifikat B1   | Certificado de aprobación del examen |
| Francés       | Delf B2                  | Certificado de aprobación del examen |
| Italiano      | Plida B2                 | Certificado de aprobación del examen |

**ARTÍCULO 3.** Los estudiantes que hayan obtenido B1 en la competencia de inglés en la prueba saber pro, quedarán exonerados de la presentación de los exámenes mencionados en los artículos anteriores; y por lo tanto han cumplido con el requisito de segunda lengua extranjera estipulado por el Reglamento Estudiantil.

**ARTÍCULO 4.** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)



JULIANA LESMES QUINTERO  
Rectora